

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CIENAGA—MAGDALENA
PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
DEMANDADOS: CARLOS JOSE DANGOND FERNANDEZ DE CASTRO
RADICADO: 47189315300120210002400

VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Memórese que por providencia del 8 de octubre de 2021, entre otra, fue requerido el **INSPECTOR ÚNICO DE CIÉNAGA, MAGD.**, a fin de que informara el estado del comisorio N° 011 de 2021 y, de ser el caso, devolviera el despacho diligenciado (bien identificado con matrícula inmobiliaria N° 222-42899 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga).

En su oportunidad, el conminado informó que, por la situación acaecida en el predio, esto es, la presencia de terceros, había reprogramado la diligencia para el 10 de noviembre de 2021, a partir de las 9:00 a.m.

Pese al lapso transcurrido, el **INSPECTOR ÚNICO DE CIÉNAGA, MAGD.** no ha devuelto el comisorio, lo que llevó a que el 22 de agosto reciente **INVIAS** pidiera se conminara a aquél a la entrega que, en esencia, no se ha realizado por la falta de comparecencia a la diligencia de los representantes de la **PERSONERIA MUNICIPAL, ALCALDIA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL, I.C.B.F, COMISARIA DE FAMILIA, POLICIA NACIONAL**, por lo que se les requerirá para que presten la colaboración requerida por el comisionado, so pena de abrirse el incidente correspondiente.

Asimismo, se oficiará a la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** a fin de que haga seguimiento del caso, debido a la dejadez u omisión de los representantes de la **PERSONERIA MUNICIPAL, ALCALDIA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL, I.C.B.F, COMISARIA DE FAMILIA, POLICIA NACIONAL** en la comparecencia a la diligencia de entrega frente a un predio declarado de utilidad pública, conforme a la sentencia dictada en esta causa en audiencia del 31 de marzo de este año y del que se dispuso la entrega anticipada en auto del 11 de junio de 2021, conducta que va en contravía de un proyecto de interés general.

Por lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: REQUIÉRASE a los representantes de la **PERSONERIA MUNICIPAL, ALCALDIA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL, I.C.B.F, COMISARIA DE FAMILIA, POLICIA NACIONAL** a fin de comparezcan al llamado efectuado por el **INSPECTOR ÚNICO DE CIÉNAGA, MAGD.**, para la entrega de la franja declarada de utilidad pública, conforme a la sentencia dictada en esta causa en audiencia del 31 de marzo de este año y respecto a la cual se dispuso la entrega anticipada en auto del 11 de junio de 2021.

SEGUNDO: OFICIESE a la **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION -REGIONAL MAGDALENA-** a fin de que haga seguimiento del caso, debido a la dejadez u omisión de los representantes de la **PERSONERIA MUNICIPAL, ALCALDIA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL, I.C.B.F, COMISARIA DE FAMILIA, POLICIA NACIONAL** en la comparecencia a la diligencia mencionada, cuyo comisionado es el **INSPECTOR ÚNICO DE CIÉNAGA, MAGD.**, repercutiendo de manera negativa en un proyecto de interés general.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

Juez

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 034 DE 2022
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **744b787f65807204c7104d4a59f577bee92e52683b84b09350c6ce90b5145087**

Documento generado en 26/08/2022 03:49:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>